El dho. Don Pedro Calderon en ma
no de Pedro de Ortega vecino de
Sanlucar de Barrameda y de
Juan Reynoso de Lucas en
cualquier de los dos
tiempos en que anteseseñe
ser para con la tenuen
cion Mexicana de Nos
la persona de Benemerito
que nos tuviere la
participacion de dos
Besazia de Plata su uso y exer
cicio con la Retencion en for
ma, otorgando el titulo de
que le quiere ejercitar
el ejercicio y la escritura de
derrenuncia o renuncien
cuesiendo otorgado por
el dho. Pedro Ortega
de que luego se pasare
lo lo ratifico como
fiador y garantes fuerza de
ser de cuellos que se
Besazio de Plata de su uso se le
les dar la libre
tal administracion y se
le dar en forma lo
otorgo firmo en la
ciudad de Cordoba, a veinte
y ocho de setiembre de mil
y seiscientos y veinte
y cinco años testigos